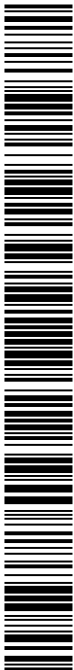


2024 - 55676

12/04/2024 09:55

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



1006754ad1370c1453a07e9062040936w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

**Yo, Don Jose Luis Pardo López**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, calle Galicia, número 32, piso 1º, **hago constar**:

Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, con número 3128 de Protocolo, se ha iniciado el Expediente de Dominio para la Reanudación de Tracto Sucesivo Interrumpido de la finca de Las Palmas, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 4, **de Doña Narcisa Aguilar Ojeda Don Julian Aguilar Ojeda Y Doña Ines Ojeda Ferrera**.

Dicha finca tiene la siguiente descripción:

URBANA.- Vivienda de dos plantas y azotea situada en la calle María Dolorosa, número 16 de gobierno, esquina a la calle Santiago Apóstol, del barrio de Las Coloradas, en la Isleta, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Se asienta sobre un solar de sesenta metros cuadrados, sensiblemente cuadrado y chaflán en su vértice suroeste donde se encuentran en la esquina las calles citadas. La construcción tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, de los que sesenta están en la planta baja, setenta en planta primera y veintidós en la planta segunda o azotea. En la planta baja, de los sesenta metros cuadrados construidos, cincuenta y tres se destinan a garaje y siete a caja de escaleras. En la planta primera, los metros construidos se reparten en cincuenta y un metros para vivienda, doce para balcones cerrados de la propia vivienda, siete metros para la caja de escaleras, teniendo además un patio de luces que no contabiliza como superficie construida de dos metros cuadrados. En la planta segunda o azotea existen como elementos construidos, un cuarto de nueve metros cuadrados y la caja de escaleras de siete metros cuadrados, teniendo además como elementos no construidos una pérgola de seis metros cuadrados, el patio de luces de dos metros cuadrados, la azotea transitable en solar de treinta y seis metros cuadrados y doce metros cuadrados de azotea transitable que discurre sobre los balcones construidos de la planta primera. La distribución en planta baja es de garaje, cocina, ducha, aseo y caja de escaleras, en la planta primera la vivienda se distribuye en cocina, dos habitaciones, salón, baño, balcones construidos, pasillo y caja de escaleras. En la planta segunda o azotea existe construidos el cuarto y la caja de escaleras. Linderos NORTE: con edificación situada en el número 18 de la calle María Dolorosa, referencia catastral 7555214DS5175N0001FD; SUR: con calle Santiago Apóstol; ESTE: o naciente con edificación número 16 de la calle Santiago Apóstol, referencia catastral 7555212DS5175N; OESTE: o poniente con la calle de situación, María Dolorosa, por donde tiene entrada y asignado el 16 en su frontis.

Título: Les pertenece por adjudicación en la herencia de su esposo y padre, don Antonio Aguilar Cárdenes en virtud de escritura autorizada el día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés en Las Palmas de Gran Canaria, por el Notario don Jose Luis Pardo López, número 3127 de Protocolo.

Les pertenecía al causante, con carácter ganancial por compra en virtud de documento privado suscrito el día seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro en las Palmas de Gran Canaria, a Doña Otilia Álvarez Quintinio, Doña Maria Roca Montesdeoca Álvarez y Don Alfonso Montesdeoca Alvarez. El

2024 - 55676

12/04/2024 09:55

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

padre de los entonces vendedores, don Alfonso Montesdeoca Déniz, lo compró a los herederos de Don Pedro Bravo de Laguna y a Urbanizadora Isleta S.A. en documento privado suscrito en Las Palmas de Gran Canaria el día 16 de abril de 1958, como parcela de ciento veinte metros cuadrados.

Inscripción: No consta inscrita en el registro de la Propiedad, no obstante según certificación registral aportada, es parte de la registral finca 12486 del Registro de la Propiedad de las Palmas número 4, la cual aparece inscrita a favor de las personas y en la proporción que en dicha certificación, que incorporo a la presente, se hace constar.

Referencia Catastral: 7555213DS5175N0001TD, 7555213DS5175N0002YF y 7555213DS5175N0003UG.

Se publica este Edicto a fin de que en el plazo de **veinte días**, terceros, conocidos o ignorados, especialmente los titulares registrales María Teresa Bravo de Laguna y del Castillo, Jose Brier Bravo de Laguna, Magdalena Bravo de Laguna, Leonor Brier Bravo de Laguna, María de las Nieves Brier Bravo de Laguna, Amalia López-Guerrero Rosales, Conrado, Nieves, Magdalena y Cristina, Brier López-Guerrero, Diego Melchor Brier López Guerrero, J.R.L., S.L., S.G.T., S.A., María Teresa Antúnez Cabrera, Fernando de la Roche Brier, María del Rosario Fátima de la Roche Brier, Juan de la Roche Brier, Fernanda de la Roche Brier, Victoria Eugenia Quintana Elias, Jorge, Cristina, Borja, La Roche Quintana, Grupo Satocan, S.A., Jose Juan Bonny Miranda, Francisca Sofía Bonny Miranda, María Dolores Bonny Miranda, María Rosa Bonny Miranda, Sofía Bonny Miranda, Juliano José Vicente Bonny Miranda, Antonio María Bonny Miranda, María del Carmen Bonny Miranda, Juliano Bonny Gómez, S.A., Pedro del Castillo y Bravo de Laguna, Alejandro del Castillo y Benítez de Lugo, Juan del Castillo y Benítez de Lugo, Fernando del Castillo y Benítez de Lugo, Patricia del Castillo y Benítez de Lugo, Jaime, Jose María, Luis, Ignacio, Isabel y Leticia, Aguilar Villanova-Rattazzi, Francisco-Javier, Juan, María del Pilar, y Ana María, de Aguilar Villanova-Rattazzi, Leticia, Pedro y Guillermo, Aguilar Ceballos, Ana María Urech y Aguilar, Beatriz Urech y Aguilar, Ricardo Urech y Aguilar, María Luisa, María del Rosaio, María Elisa y Luis María, Aguilar y Lopez ed Ayala, María del Carmen Villanueva Crespo, Jose Maria Alonso-Vigera Plaza, Melchor, Beatriz y María del Pino Bravo de Laguna y Ponte, Mencía Tabares Miranda, Carlos Anabitarte y Prieto, Pedro Antonio Cruz Déniz, María del Pino Cruz Déniz, Luis Javier Cruz Déniz, Rosa Elena Escudero del Castillo, Miguel Escudero del Castillo, Juan Escudero del Castillo, Pino Escudero del Castillo, y como colindantes catastrales, Rafaela Paciente Soler y Francisco Julián Rodríguez Aguilar, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, de acuerdo con el artículo 209 del Reglamento Notarial, dirigiéndose a mi despacho, cuya dirección figura en el encabezado.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 2024.-

**JOSÉ LUIS  
PARDO  
LÓPEZ**

Firmado digitalmente  
por JOSÉ LUIS PARDO  
LÓPEZ

Fecha: 2024.04.12  
09:53:21 +01'00'



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>